

Santiago, 18 de julio de 2019.

SÍNTESIS SOCIOECONÓMICA N°072/2019

Nombre: **FRANCISCA RANTUL RUPAYAN**

RUT: **20.493.469-K**

Carrera: **PSICOLOGIA**

Motivo solicitud: **PROGRAMA RESIDENCIA UNIVERSITARIA**

La Asistente Social que suscribe se permite informar respecto a los antecedentes socioeconómicos actuales de FRANCISCA LAISS RANTUL RUPAYAN, alumna de la carrera de Psicología, año de ingreso 2019. Con beneficio de arancel de Gratuidad y de beca BAES el presente año.

Alumna proviene de la ciudad de Osorno, región de Los Lagos. Familia con jefatura de hogar femenina conformada por la madre de 40 años de edad, su hermano de 6 años de edad y la informada. Cabe señalar, que la madre se desempeña como Técnico en Párvulos en la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) desde el año 2004 a la fecha. Los padres se encuentran separados de hecho, con cese de convivencia desde el mes de junio del año 2011. El progenitor no entrega aporte económico ni tampoco mantiene relación directa y regular con sus hijos.

Es preciso mencionar, que la familia habita vivienda en calidad de adquirentes. Cancelan un dividendo mensual de \$128.000.-.

El ingreso per cápita asciende a la cantidad de \$ 200.785.-

En el aspecto de salud, cabe indicar que el hermano menor de la estudiante presenta Trastorno del Espectro Autista. El paciente se atiende en el Centro de Salud Familiar de su comuna. Asiste regularmente a sesiones con Psicólogo y a Taller de Grupo.

Cabe precisar, que la alumna desde el ingreso a la Universidad, es decir, desde el mes de marzo del presente año, reside en una vivienda de propiedad de la Corporación Educacional Emprender, en la comuna de Santiago centro. La informada egresó de un establecimiento educativo de dicha entidad. La mencionada corporación, con el propósito de apoyar su ingreso a la educación superior, facilitó el inmueble para su estadía en la capital; ya que su familia no está en condiciones de financiar el costo de un arriendo en Santiago.

Si bien, la estudiante ha podido residir en el inmueble proporcionado por la Corporación Emprender; su permanencia tiene carácter temporal, por cuanto, debe hacer entrega de la vivienda a más tardar en el mes de Agosto.

Es importante indicar, que la referida no posee ninguna red de apoyo en la ciudad de Santiago.

Para la estudiante, el haber ingresado a la Universidad se ha constituido en un gran logro personal. Ella es la primera integrante de su familia, en acceder a la educación superior.

Por los antecedentes anteriormente expuestos, se solicita evaluar la factibilidad de una vacante en el Hogar Universitario de la Universidad; beneficio que facilitaría la permanencia de la alumna en la carrera.


CARMEN G. NEIRA SANDOVAL
Asistente Social
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de Chile



Archivo Bienestar
CNS/cns